



SCRITURA NUMERO DOS MIL OCHENTA Y NUEVE (2.089)

NOTARIA
TERCERA

FECHA:

18 de marzo del 2.010



PROTOCOLIZACION DE:
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS REFERENTES AL
CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA E INSCRIPCION

MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

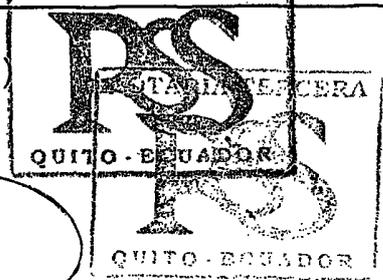
P.R.T.



ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO (31)

NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



FECHA:

6 de enero del 2.010

PROTOCOLIZACION DE:
DOCUMENTOS REFERENTES AL CAMBIO DE DOMICILIO

MINERA QUEBRADA FRIA S.A.

00000 3

CUANTIA

INDETERMINADA

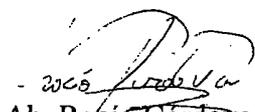
Dí copias

P.R.T.

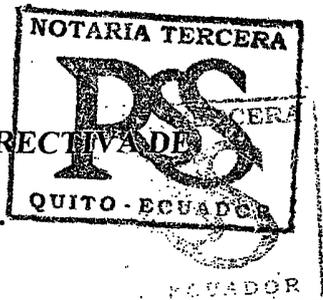
SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos referentes al cambio de domicilio de la compañía MINERA QUEBRADA FRÍA S.A.

Atentamente,


- 2009 Rocío Córdova V.
Ab. Rocío Córdova V.
Mat. 11103 C.A.P.

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD
MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**



Una reunión de la Junta Directiva **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, el día 06 de octubre de 2009 a las 09H30.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: Todos los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

Director Presidente: Hernán Moreno
Director y Secretario: David Benalcázar
Director y Tesorero: Stephen Kay

PRESIDENTE DE LA REUNION: Hernán Moreno, en su calidad de Presidente de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: David Benalcázar, en su calidad de Secretario de la sociedad.

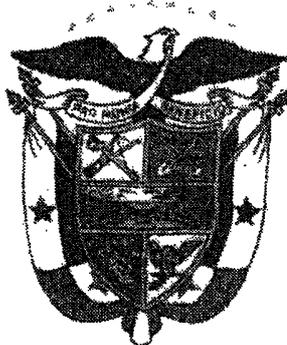
SE RESOLVIO:

- 1) Cambiar, como en efecto se cambia el domicilio asignado a la sucursal ecuatoriana de la Compañía **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca.
- 2) Autorizar, como de hecho se autoriza al Apoderado General de la sucursal ecuatoriana para que gestione lo resuelto en el presente documento.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

Hernán Moreno
Presidente de la reunión

David Benalcázar R.
Secretario de la reunión



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK  FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 2514 DE 3 DE MARZO DE 2008

Por la Cual

se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada MINERA QUEBRADA FRIA S.A. por medio de la cual se cambia la Junta Directiva y se otorga poder general al señor Hernán Marcelo Moreno.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE

(2514)

(ja)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** por medio de la cual se cambia la Junta Directiva y se otorga poder general al señor **Hernán Marcelo Moreno**.

Panamá, 3 de marzo de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008), ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

000.4

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: siete seis cinco ocho dos nueve (765829) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.**, inscrita a Ficha tres cero cinco nueve siete ocho (305978), Rollo cuatro siete cero ocho cinco (47085), Imagen cero cero ocho uno (0081) de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública,

como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se cambia la junta directiva de la sociedad antes mencionada y se otorga poder general al señor Hernán Marcelo Moreno, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. --- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y **YAKELINE PÉREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOS MIL QUINIENTOS CATORCE ----- (2514) -----

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** --- (fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** --- (fdo.) **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MINERA QUEBRADA FRIA S.A. --- Una reunión de la Junta de Accionistas de **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** se celebró en las oficinas ubicadas en el Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día diez y nueve de febrero de 2008 a las 10H00.-

PRESENTES: 1. La Accionista **PAPAGRANDE S.A.**, debidamente representada por el señor Hernán Moreno, la cual es propietaria de diez mil acciones comunes y nominativas, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** -----



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



La Accionista designa a las siguientes personas para que presidan la Junta y levanten el acta correspondiente. -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: David Benalcázar R., en ausencia del titular. -----

SECRETARIO DE LA REUNION: José Horacio Ampuero, por decisión de los accionistas. -----

El Presidente de la reunión, solicita al Secretario que verifique el quórum existente. El Secretario informa que ha comparecido la accionista PAPANAGRANDE S.A., la cual representa el cien por ciento (100%) del capital social. -----

El Presidente de la reunión por decisión de la accionista autoriza y solicita al Secretario que se inicie la resolución de los puntos a tratar según el siguiente orden del día: -----

1. Designación de dignatarios de la Sociedad. -----
2. Remoción del Directorio. -----
3. Designar al nuevo Directorio. -----
4. Revocar los poderes otorgados por la Sociedad. -----
5. Nombrar al nuevo apoderado general de la Sociedad en su sucursal domiciliada en la República del Ecuador. -----
6. Conocer y Aprobar un informe técnico de los trabajos realizados en la concesión minera Papagrande. -----
7. Conocer y Aprobar sobre el requerimiento de la operadora del proyecto EMC, para iniciar una nueva fase de perforación requerida en la concesión Papagrande. -----
8. Autorizar el registro de las inversiones en la concesión minera Papagrande, dentro de la Sucursal en Ecuador de Minera Quebrada Fría. -----

-----**SE RESOLVIO:**-----

1. **DESIGNAR**, como en efecto se designan a las siguientes personas como Dignatarios de la Sociedad a saber: -----

> **Presidente Ejecutivo:** Hernán Marcelo Moreno. -----

> **Secretario:** David Benalcázar R. -----

0000005

► **Tesorero:** Stephen Kay. -----

Con dirección domiciliaria en la calle Jiménez de la Espada 195 y
González Suárez, en la ciudad de Quito-Ecuador. -----

2. **REMOVER**, como en efecto se remueve el Directorio de la Compañía
quedando sin efecto las designaciones de los Directores anteriores. -----

3. **DESIGNAR**, como en efecto se designa a las siguientes personas como
Directores de la Sociedad: -----

Director: Hernán Marcelo Moreno. -----

Director: David Benalcázar R. -----

Director: Stephen Kay. -----

4. **REVOCAR**, como en efecto se revoca los poderes otorgados por MINERA
QUEBRADA FRIA S.A. por aceptación de la comisión encargada a la señora
Guadalupe Cando y al doctor Jorge Paz Durini en la sucursal de la
Compañía en la República del Ecuador, poderes sin inscribir. -----

5. **DESIGNAR**, como en efecto se designa al señor Hernán Marcelo Moreno,
como Apoderado General de MINERA QUEBRADA FRIA S.A., autorizado para
representarlo con plenos poderes y facultades en la República del
Ecuador. -----

6. **CONOCER**, como en efecto se lo realiza el informe técnico del programa
preliminar de perforación inicial para la obtención del Estudio de
Factibilidad de la concesión en Ecuador denominada PAPAGRANDE y cuya
aprobación se la realizará en las próximas semanas. -----

7. **CONOCER**, como en efecto se lo realiza la expectativa de nuevos
trabajos necesarios para concluir con el Estudio de factibilidad de la
concesión PAPAGRANDE y cuya aprobación se lo realizará en las próximas
semanas. -----

8. **AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza el registro y contabilización de
las inversiones realizadas en concesión Papagrande de la propiedad de
MINERA QUEBRADA FRIA S.A., dentro de la sucursal que mantiene la compañía
en Ecuador. -----



8000
6593



TIMBRE NACIONAL

004.00

06 03 08

08.0945

NOTARIA TERCERA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



CIERRE: Siendo las 12:11 la sesión se clausura.

(Fdo.) David Benalcázar R. - Presidente de la reunión

Horacio Ampuero P. - Secretario de la reunión. --- (Fdo.) PAPA GRANDE

S.A. - Representada por: Hernán Moreno - Director y Presidente.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).



[Signature]
Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/03/06 19:11:53:3
Tomo: 2008	Asiento: 42194
Presentante: FRANCISCO ESPINO	Cedula: 7-92-917
Liquidación No.: 8708021507	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: AMVIC	

[Signature]



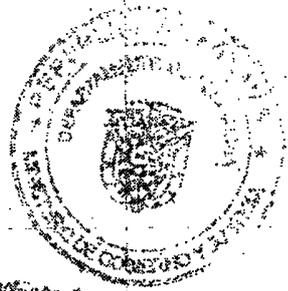
Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 305978 Sigla No. S.A.
Documento Radi No 1308019
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B. 40.00
Derechos de Calificación B. 10.00
Fecha 12 de Marzo de 2008
[Signature]
Registrador Jefe



13/03/08
D - 1308019
T - 305978

1. Con el fin de... (parte de la ley de 8 octubre 1961)
2. País...
3. El presente...
4. y esta... del artículo de 4



7. En presencia de...
8. D. Salgado...
9. D. Salgado...
10. D. Salgado...

Esta Autorización...
implica responsabilidad...
en cuanto al contenido...
del documento.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 6 de enero del 2.009



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Paz

NOTARIA
TERCERA

Horowitz, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en seis fojas útiles, protocolizo los documentos de cambio de domicilio de la compañía Minera Quebrada Fría S.A., que antecede. Quito, a seis de enero del dos mil diez.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

01/01/10

Se Pro-

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de documentos referentes al cambio de domicilio de la compañía Minera Quebrada Fría S.A., sellada y firmada en Quito, a seis de enero del dos diez.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



[Handwritten initials]

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

OS DÍAS!

JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2010

Quito

CULTURA

12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 826620 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(4)aa

12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 826620 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(4)aa

12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 826620 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(4)aa

12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 826620 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/5320(4)aa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO UADOR

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MINERA QUEBRADA FRIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

- 1.- ANTECEDENTES.-** La domiciliación de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1995.
- 2. OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.-** La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0486
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.10 de 08 FEB. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de la Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Panamá.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Cuenca, Provincia del Azuay.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Actividad Minera en todas sus fases, especialmente a las de exploración y explotación minera.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO: US\$ 2.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Sr. Hernán Marcelo Moreno
Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Marcelo Caza Forcés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RE
SUPER
8
CONSTI
RA

La compañía RAI
escritura pública
Quinto del Distrit
Enero de 2010, fu
de Compañías,
Q.10.000459 de 04

- 1.- DOMICILIO:
PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Sus
Acciones 10.000 Val
 - 3.- OBJETO: El o
DESARROLLO DE
LA CRIANZA Y CC
AVICOLA, PORCICCO
- Quito, 04 de Febrero

Dra. Espe

CERTIFICADO

Cumplame manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Jueves 11 de febrero 2010; en la Edición que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 04 marzo 2010.

Cordialmente,

EDITORIAL MINO AURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

EN OS DÍAS!

VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2010

Qui

AC/72467/11

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL PARA: NANCY ERNESTINA CABEZAS
JUICIO: DIVORCIO No. 1538-2009 C.I.
ACTOR: EFRAIN GONZALEZ CADENA
DEMANDADO: NANCY ERNESTINA CABEZAS
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial que les une de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, causal tercera y undécima, inciso primero del Código Civil vigente
CUANTIA: Indeterminada.
CASILLERO JUDICIAL No: 241 DR. ANGEL DEL POZO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 22 de Diciembre del 2009, las 09h11.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente mediante Oficio No. 012-DDP-JAR del 24/01/2005.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la admite a trámite Verbal Sumario.- En mérito del juramento rendido por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de la señora NANCY ERNESTINA CABEZAS, se dispone citarla por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán ser publicadas mediando ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE
F) Dr. Reinado Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- CERTIFICO
Sra. Juana Cavallos G.
SECRETARIA
 Hay firma y sello
 AC/72468/11

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
 P. del E.
 Al señor(s) NAPOLEÓN ENRIQUEZ ENRIQUEZ, se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor(s) : ROSA ELENA RAMOS CISNEROS.
Demandado(s) : NAPOLEÓN ENRIQUEZ ENRIQUEZ
Cuántia: Indeterminada.-
Trámite: Verbal Sumario.-
Fecha de Iniciación: 25 de agosto de 2009.
Causa de DIVORCIO No. 1133-2009-VG.-
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 29 de octubre de 2009, a las 09h33.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, legalmente posesionado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado con la demanda y esta providencia a la demandada al señor NAPOLEÓN ENRIQUEZ ENRIQUEZ, a quien se le citará por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan

CITACION JUDICIAL AL MARCO ANTONIO GALLO LALAMA
ACTORA: GLORIA ELVIRA CEVALLOS GARZON
DEMANDADO: MARCO ANTONIO GALLO LALAMA
JUICIO: DIVORCIO No. 0052-2010-CM.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 20 de Enero del 2010, las 10h32.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la residencia, se dispone citar al demandado señor MARCO ANTONIO GALLO LALAMA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. Agréguese al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Maritón Hernández, Juez Lo que comunico al público en general, para los fines de ley.
ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS
SECRETARIA (E)
 Existe firma y sello.
 A.P.44259/K.m.

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ALA SEÑORA MAIRA JACQUELINE BRIONES GUERRERO, DEL JUICIO VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR ASIF MAHMOOD.
ACTOR: ASIF MAHMOOD.
DEMANDADA: MAIRA JACQUELINE BRIONES GUERRERO.
JUICIO: No. 1522-09-RGC
TRAMITE: Verbal Sumario (Divorcio)
CUANTIA: Indeterminada.
FECHA DE INICIACION: 17 de Diciembre del 2009
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 17 de Diciembre del 2009, las 17h02.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite a la demandada señora MAIRA JACQUELINE BRIONES GUERRERO por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación.- Previamente, sígase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha respecto al nombramiento de la Curadora Ad litem que se insta, para lo cual notifíquese a dicho funcionario.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Notifíquese. - F) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad.

TULCANAZA Y MARCILLO POLO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEXTO DEL CARCHI
de agosto del 2009
VISTOS: Avoco la presente causa razón sentada Sorteos. En mente a calificar actora de cur puestro en el de Procedimie ciendo a esta en cuenta el 87 señalado nes de parte. Eva María M saber. F) Dr. JUEZ JUZG LO CIVIL DE marlas 8 de 5 las 14h38. VS a lo ordena antecede de procede a e de clara y de Ley, en admite a trá Sumario. Ag la document demanda. C demanda y al demandado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA MINERA QUEBRADA FRIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

- 1.- ANTECEDENTES.-** La domiciliación de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1995.
- 2. OTORGAMIENTO Y APROBACION.-** La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0486
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.DJCPTE.Q.10 de 08 FEB 2010 aprobó el cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición o terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Conviene
 "UMC"
 2010
 Oe 1
 1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 Se
 que
 esci
 La
 y Al
 an
 tas
 est
 QU

Para los efectos de la Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA:** Panamá.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL:** Cuenca, Provincia del Azuay.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA:** Actividad Minera en todas sus fases, especialmente a las de exploración y explotación minera.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO:** US\$ 2.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR:** Sr. Hernán Marcelo Moreno

Distrito Metropolitano de Quito
 Dr. Marcelo Icaza Fonce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CERTIFICADO

Cumpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Viernes 12 de febrero 2010, en la Edición que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 04 marzo 2010.

Cordialmente,

EDITORIAL MINOPIRO S.A
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

15 DÍAS!

SÁBADO 13 DE FEBRERO DE 2010

Quito,

LA FRASE



4 de Marzo
y de Coopé-
ra Institución,
realizarse el
casa matriz
a acuerdo al

SEGUNDO
DO SEMES-
SEMESTRE
DOS FINAN-
DE DICIEM-

RESUPUES-
DE 3 CON-
A PARA RE-
PERATIVA
Y APROBA-
VAS AL RE-
E APORTA-

ios quedan
blea se rea-
del Estatuto
vas.
Ciudadanía

os en nues-
a, segundo
el 22 de fe-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO CUADOR

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MINERA QUEBRADA FRIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA

- 1.- ANTECEDENTES.-** La domiciliación de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 1995.
- 2. OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN.-** La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0486
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10 de 08 FEB. 2010 aprobó el cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de tercercos señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de la Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Panamá.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Cuenca, Provincia del Azuay.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Actividad Minera en todas sus fases, especialmente a las de exploración y explotación minera.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO: US\$ 2.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Sr. Hernán Marcelo Moreno

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR757W42

APV996642

CERTIFICADO

Cumpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Sábado 13 de febrero 2010; en la Edición que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 04 marzo 2010.

Cordialmente,

EDITORIAL MINOFAURO S.A.
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0486 de 8 de febrero del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 12, y 13 de febrero del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 26 del 2010

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

av
Gde/xj

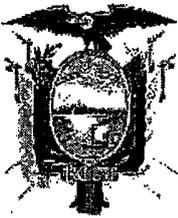
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 05 MAR. 2010
Gladys y. de Escobar
SECRETARIO GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10. 0486 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha ocho de febrero del dos mil diez, bajo el No. 158 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la una copia de la protocolización de documentos referentes al cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Cuenca de la compañía **MINERA QUEBRADA FRIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.728. **CUENCA, NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-** Lo enmendado 4 Vale.

Aluu

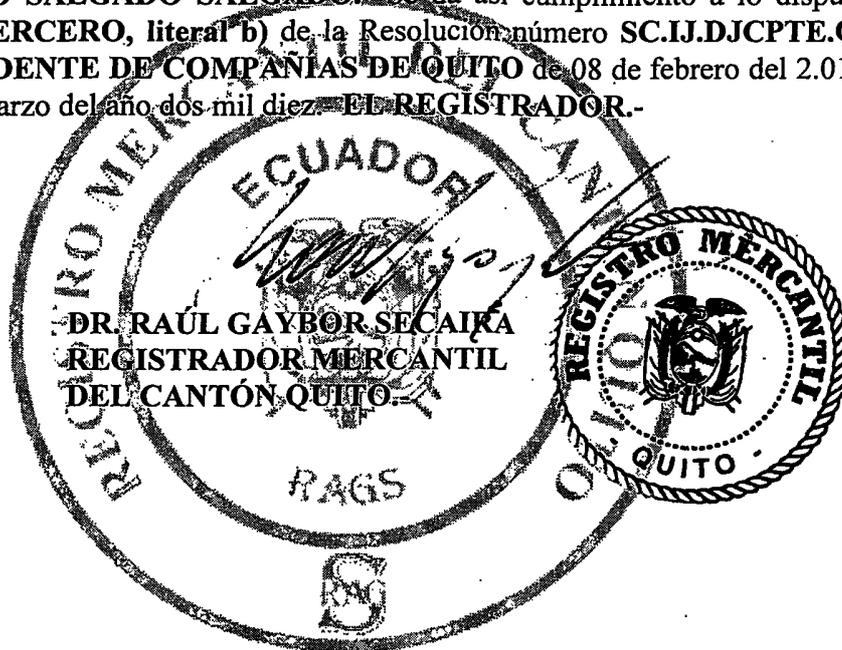


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0.0002

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3278 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4710, Tomo 126, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la ciudad de **CUENCA** de la Sucursal de la Compañía Extranjera "**MINERA QUEBRADA FRÍA S. A.**"- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Protocolización de 06 de enero del 2.010, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10 0486** del **SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO** de 08 de febrero del 2.010.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil diez. **El REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10 **0486**

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de enero del 2010, que contiene los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.018 de 3 de febrero del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados:

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la sucursal de la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio de la sucursal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

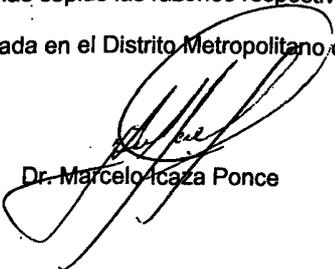
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la protocolización y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de lo ordenado en el literal anterior al margen de la inscripción del 7 de noviembre de 1995, relativa a los documentos de concesión del permiso para operar otorgado a la compañía extranjera MINERA QUEBRADA FRIA S.A. que conforme a los documentos presentados, la sucursal de la compañía cambia su domicilio a la ciudad de Cuenca; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.-dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 FEB. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce

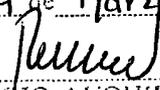

AVC/mfc
T.465
Exp. 49293

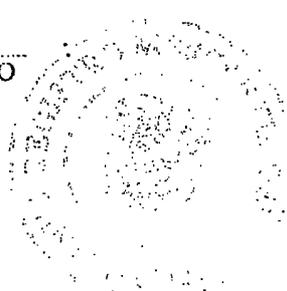


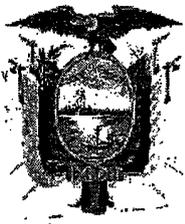
6. 2. 0. 3

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 158 del REGISTRO DEL CANTÓN de Cuenca, en cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Marzo del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3278 del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4710, Tomo 126.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTÉ.Q.10 0486** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de febrero del 2.010.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SICAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NOTARIAL TERCERA

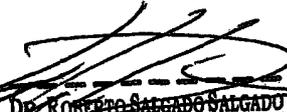
ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Paz...
este Cantón, actualmente a mi cargo, en catorce fojas útiles,
protocolizo la protocolización de documentos referentes al cambio de
domicilio de la compañía "Minera Quebrada Fría S.A." y su inscripción,
que antecede. Quito, a dieciocho de marzo del dos mil diez.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Pro-

TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de documentos referentes al cambio de domicilio de la compañía Minera Quebrada Fría S.A. y su inscripción, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de marzo del dos mil diez.-


 **DR. ROMERO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

